

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación - Sta. Fe, se ha ordenado en autos: "TRAVERSO, NICOLAS c/Otros s/Sumario (Hoy Apremio) Expte. CUIJ 21-15791485-2 - Año 2020 que el M.C.P. Marciano G. Bertuzzi (CUIT/CUIL 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 6 de Marzo a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil, a llevarse a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426 - Sta. Fe, con la BASE del Avalúo Fiscal \$ 7.192,68 (parte proporcional), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, el 25% parte indivisa del inmueble ubicado en calle Gorostiaga 1995 esquina Alvear de esta ciudad de Sta. Fe, cuyo título expresa: "Una Fracción de terreno con sus adherencias al suelo, ubicada en esta ciudad, en la esquina formada por las calles José Gorostiaga y Alvear, que es parte del Lote 1 de la Manzana 12 a que refiere el título y que de acuerdo al plano de Mensura confeccionado por el Ing. Ggfo. Eduardo T. Sensovich, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta Provincia el 23/9/1975 bajo el N° 77.127 se individualiza como LOTE "1B" de la Manzana Catastral Municipal N° 6.019 y tiene las siguientes medidas: 11 mts 80cm de frente al Norte e igual medida en su contrafrente Sur, por 13mts 30cm de fondo y frente al Oeste e igual medida en el fondo lado Este, lo que hace una Superficie de 156mts 94dm² Lindando: al Norte, calle Gorostiaga; al Oeste, calle Alvear; al Este, propiedad de Juan C. Bálsamo y al Sur, con el Lote 1 A" de la misma subdivisión. Todo de acuerdo al plano citado. (según título).- Informes: En Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del codemandado y se encuentra inscripto al T° 809 par - F° 4438 - N° 144.440 - Dpto. L. C. que registra inhibición: Aforo n° 49767 de fecha 22/02/19 por \$ 325.889,81 autos "López Noemí S. c/Aguirre, Sofía A. y Ot. s/Med. Preparatorias" CUIJ 21-15788993-9, Juz. 1ra. Inst. Circuito Cv. y Cm. 3ra. Nom. y los siguientes embargos: Aforo n° 166403 de fecha 10/10/18 por \$ 40.000 Expte. CUIJ 21-15787060-9 autos: "Rodolfo Curcio Propiedades SRL c/Cuello Rubén J. s/Ejecutivo" Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 2 Nom. Sec. 1 sobre parte indivisa de Victoria P. Ciorciari; Aforo n° 267503 de fecha 01/12/20 por \$ 104.418,13, Expte. CUIJ 21-15790031-2, autos "López Noemí Sara C. c/Aguirre Sofía y Ot. s/Desalojo" - Juz. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Sec. 1ra.; Aforo n° 066099 de fecha 10/03/22 por \$ 212.467,27 estos autos, y Aforo n° 263329 de fecha 23/08/22 por \$ 690.606,99 autos "López Noemí Sara C. c/Aguirre Sofía A. y Ot. s/Ejecutivo" CUIJ 21-15789000-7, Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 3. En A.P.I. le corresponde la P.I.10-11-04 11678710002-9 reconociendo deuda por períodos vencidos de \$ 8.945,50 al 6/2/24.- En Municipalidad de Sta. Fe el Padrón 99407 registra deuda de \$ 343.359,74 (Judicial y Administrativa) al 20/10/23.- Aguas Santafesinas comunica que la cuenta 129-0056448-000-8, PS 752573 registra deuda total de \$ 250.720,03 19/10/23.- En el S.C.I.T. informa que se encuentra fuera de zona contributiva de mejoras y que verifica avalúos rectificadas por mejoras al 27/11/23.- CONSTATAción: La Oficial de Justicia informa que constituida en el domicilio indicado de calle GOROSTIAGA 1995 ESQUINA GRAL. ALVEAR, conjuntamente con el MCP MARCIANO BERTUZZI, siendo las 11 hs. en el lugar fui atendida por quien dijo ser Emiliano Gabriel Orellano, que dijo tener DNI 39.369.500, a quien le impuse de mi cometido, que la medida es a los fines de subastar, accediendo al procedimiento. Manifestó que es inquilino del inmueble y que tiene contrato de alquiler que se vence a fines de diciembre 2023. Agregó que el propietario es el Sr. Gallo, a quien le paga el alquiler mensualmente. Posee en el lugar un taller de chapa y pintura con cartel indicativo en el exterior; está ubicado en la esquina sureste de la intersección de las

calles Alvear y Gorostiaga. En su frente hay una estructura de hierro articulado con un toldo de chapas de aluminio de aprox: 10 hojas de chapa x el ancho de la vereda. Dicho toldo tiene un sistema de abertura y cierre. Se accede al interior por calle Gorostiaga a través de un portón de chapas de cinc corredizo, con un segundo portón de chapa fijo de dos hojas. También hay una puerta de chapa de acceso simple. Al ingresar constaté que se trata de un galpón de doble altura, con techo único de chapas de cinc con vigas de hierro estructural, de medidas aproxi. de 12mts x 12mts, con piso de cemento alisado, un entrepiso en parte de loza y en su mayoría con vigas de hierro con tirantes de madera al que se llega a través de una escalera de cemento. Las paredes internas son revocadas y las externas pintadas de color blanco. Posee varios ventilucos de aireación que dan al exterior (dos sobre calle Gorostiaga y tres sobre calle Alvear). Dentro del galpón al fondo, hay dos divisiones internas, una de aprox. 4mts x 5mts destinado a cámara de pintura o depósito, y la otra es un divisorio de aluminio y vidrio tipo Office, también de iguales dimensiones. En el bajo escalera que permite la subida al entrepiso hay un pequeño antebañ y baño con inodoro y lavatorio precarios. En cuanto a servicios posee electricidad, y agua, también es zona de gas natural y cloacas. Ubicado en el barrio María Selva, zona tranquila y residencial. Siendo cuanto puedo informar se eleva al 22/11/23.- **CONDICIONES:** Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo supuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado e indicar número de DNI y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado (Ley 11.287). Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, debiendo hacerse cargo además de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Los títulos no han sido presentados pero se encuentran agregadas en autos copia de Ficha Dominio y copia de Protocolo, por lo cual quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias y actuaciones que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos una vez bajado el martillo. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, LC. y/o L.E.- Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acorada vigente en lugar habilitado para tal fin. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono celular 342-504-2303 y/o al Estudio Jurídico 342-6134735. Santa Fe, 9 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

§ 300 514722 Feb. 16 Feb. 20